

DISPOSICION SE-CFJ N° 343/16

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 22/16, la actuación CFJ-CAP N° 930/16 y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 9, 16, 23 y 30 de agosto de 2016, en el horario de 17:00hs. a 21:00hs., se realizó la actividad "GÉNERO Y DERECHO CONSTITUCIONAL" correspondiente al Programa de Actualización en Género y Derecho del Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, con la participación -en calidad de capacitadores- de los doctores Mariano Fernández Valle, Laura Saldivia Menajovsky, Roberto Saba, Marcelo Alegre, Laura Clérico e Inés Jaureguiberry (cfr. Disp. SE-CFJ N° 22/16).

Que mediante la Actuación CFJ-CAP N° 930/16, la Dirección del Programa de Actualización en Género y Derecho del Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, indicó que los honorarios docentes correspondientes a diez horas reloj deberán ser distribuidos con relación a los doctores Fernández Valle y Saldivia Menajovsky, en dos y media horas para cada uno y, con relación a los doctores Saba, Alegre, Clérico y Jaureguiberry en una y cuarto hora reloj para cada uno (cfr. art. 2º, Disp. SE-CFJ N° 22/16).

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Fernández Valle, Saldivia Menajovsky, Saba, Alegre, Clérico y Jaureguiberry resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores Fernández Valle, Saldivia Menajovsky, Saba, Alegre, Clérico y Jaureguiberry en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de los doctores Mariano Fernández Valle, Laura Saldivia Menajovsky, Roberto Saba, Marcelo Alegre, Laura Clérico e Inés Jaureguiberry en la

actividad "Género y Derecho Constitucional", realizada los días 9, 16, 23 y 30 de agosto de 2016, en el horario de 17:00hs. a 21:00hs.

2º) Autorízase el pago de pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$1.875,00) al Dr. Mariano Fernández Valle concepto de retribución por su participación en la actividad "Género y Derecho Constitucional", en virtud de lo establecido por la Disp. SE-CFJ N° 22/16.

3º) Autorízase el pago de pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$1.875,00) a la Dra. Laura Saldívia Menajovsky en concepto de retribución por su participación en la actividad "Género y Derecho Constitucional", en virtud de lo establecido por la Disp. SE-CFJ N° 22/16.

4º) Autorízase el pago de pesos novecientos treinta y siete con cincuenta centavos (\$937,50) al Dr. Roberto Saba en concepto de retribución por su participación en la actividad "Género y Derecho Constitucional", en virtud de lo establecido por la Disp. SE-CFJ N° 22/16.

5º) Autorízase el pago de pesos novecientos treinta y siete con cincuenta centavos (\$937,50) al Dr. Marcelo Alegre en concepto de retribución por su participación en la actividad "Género y Derecho Constitucional", en virtud de lo establecido por la Disp. SE-CFJ N° 22/16.

6º) Autorízase el pago de pesos novecientos treinta y siete con cincuenta centavos (\$937,50) a la Dra. Laura Clérico en concepto de retribución por su participación en la actividad "Género y Derecho Constitucional", en virtud de lo establecido por la Disp. SE-CFJ N° 22/16.

7º) Autorízase el pago de pesos novecientos treinta y siete con cincuenta centavos (\$937,50) a la Dra. Laura Jaureguiberry en concepto de retribución por su participación en la actividad "Género y Derecho Constitucional", en virtud de lo establecido por la Disp. SE-CFJ N° 22/16.

8º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección del Programa de Actualización en Género y Derecho del Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 343/16

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial